

MENDOZA, '26 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24723/18 caratulado: "*Decano. ORTIGALA, Rosana Fabiola s/Designación Secretaria de Facultad con Dedicación de Tiempo Completo, Funciones de Secretaria Económico-Financiera. Desde el 01/01 al 31/03/19*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Que la funcionaria fue designada por Res. 653/2018 F.A.D y se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "*Ética en el ejercicio de la función pública*", según lo establecido en el artículo 5° de la misma.

Las atribuciones contenidas en el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario al Decano de designar a los funcionarios con rango de Secretarios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

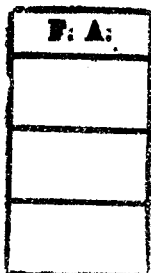
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (C.U.I.L. N° 27-18080908-8 - Legajo N° 30.279) en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Secretaria Económico-Financiera, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2019.

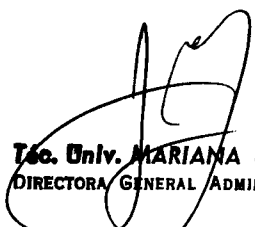
ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el *Adicional por carácter crítico de la función* a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (C.U.I.L. N° 27-18080908-8 - Legajo N° 30.279) por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4500), a partir del UNO (01) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2019 para cumplir funciones de Asesoramiento y manejo de fondos de la Fundación UNCuyo

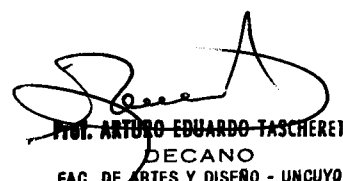
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 823




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código de cargo	152	Secretario de Facultad – Dedicación Tiempo Completo

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo con la declaración jurada obrante a fs. 3, lo informado a fs. 2 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **823**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO